



DECRETO N° **536**

TEMUCO, **19 ABR 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.04.2024 presentada por BADILLA HURTADO YOLANDA ISABEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-22362, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-22362
Actividad Económica	: OPTICA
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 670
Nombre Del Contribuyente	: BADILLA HURTADO YOLANDA ISABEL
Rut	: 12710972-9
Rol Avalúo	: 00127-0015
Email	: [REDACTED]
Celular	: 742272

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	CONSULTA OFTALMOLOGICA
Código Actividad	: 829900
Fecha De Solicitud	: 12.04.2024
Otorgación N°	: 7
Fecha Otorgamiento	: 12.04.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/VN/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS